# EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE IPRESS COMO SEDES DOCENTES FICHA DE DATOS

		N	I° CORRELATIVO:
I. DATOS GENERALES DE LA VISITA			<u>,                                      </u>
LUGAR: DE	PARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
LOGAN. DE	ANOMENTO	I NOTHION	Dio Tital O
FECHA (día/mes/año):		HORA:: AM / PN	1
II. DATOS DE LA IPRESS			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			
NOMBRE COMERCIAL			
INSTITUCION A LA QUE PERTENECE			
CÓDIGO RENIPRESS			
CATEGORÍA DE LA IPRESS		N° DE R.M	
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
DIRECCIÓN			
TELEFONO FIJO	ANEXO	TELEFONO DE EMERGENCIA	
CELULAR		E-MAIL	
PAGINA WEB			
III. DATOS DEL DIRECTOR GENERAL DE LA IP	RESS O QUIEN HAGA SUS VECES		
NOMBRES Y APELLIDOS			
D.N.I.		N° COLEGIATURA	N° R.N.E
PROFESION		CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESION	NAL
IV. DATOS DEL DIRECTOR MEDICO O QUIEN H	AGA SUS VECES		
NOMBRES Y APELLIDOS			
D.N.I.		N° COLEGIATURA	N° R.N.E
PROFESION		CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESION	NAL
V. DATOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMI	ISIÓN QUE VISITA LA IPRESS		
NOMBRES Y APELLIDOS			D.N.I
NOMBRES Y APELLIDOS			D.N.I
NOMBRES Y APELLIDOS			D.N.I

1	A	В	С	D	E
	DENOMINACIÓN DE CATEGORÍA: DIRESA/GERESA/DI FECHA:	LA II		RESS COMO SEDES	DOCENTES
8	DIMENSIONES	Nº	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
9	1. Planeamiento y presupuesto	1	El Plan Operativo Institucional (POI) incluye actividades de la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces y son ejecutadas. Para el caso del primer nivel de atención (PNA), considerar el POI de la correspondiente UGIPRESS.  0: No cuenta con actividades de docencia e investigación programadas en el POI  1: Cuenta con actividades de docencia e investigación programadas en el POI y son ejecutadas el 80% o menos  2: Cuenta con actividades de docencia e investigación programadas en el POI y son ejecutadas más del 80%	Plan Operativo Institucional o Plan de Salud Local, según el caso. Informes de ejecución	2
10		2	Cuenta con presupuesto aprobado anualmente, para el número de internos de la IPRESS, lo que ha sido sustentado por la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces y autorizado por el Subcomité de sede docente. Para el caso del PNA, considerar el presupuesto de la correspondiente UGIPRESS.  0: No cuenta con presupuesto autorizado y aprobado para el número de internos 1: Cuenta con presupuesto autorizado y aprobado en el POI, pero no se ejecuta 2: Cuenta con presupuesto autorizado y aprobado en el POI y se ejecuta	Documentos que sustenten la aprobación de presupuesto y ejecución	2
	2. Proyecto de mejora	3	El Subcomite de sede docente hace seguimiento de los acuerdos, compromisos e implementación de los proyectos de mejora.  0: No cuenta con informes de seguimiento de los acuerdos, compromisos y proyectos de mejora  1: Cuenta con informes de seguimiento de acuerdos y compromisos  2: Cuenta con informes de seguimiento de acuerdos y compromisos y proyectos de mejora	Actas de acuerdos y compromisos del Subcomité de sede docente. Informes de seguimiento de acuerdos y compromisos. Proyectos de mejora.	2

La IPRESS cuenta con documentos técnicos normativos básicos para la prestación de servicios.

CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN

0: Cuenta con menos de 50% del listado
1: Cuenta con entre 50% y 80% del listado
2: Cuenta con más de 80% del listado

12 TOTAL PROCESO 1:
14 PROCESO 2: GESTIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL

3. Normatividad

15 DIMENSIONES

LISTA DE CHEQUEO Nº 1

FUENTE DE VERIFICACIÓN 100.0%

CALIFICACIÓN

	Α	В	С	D	E
8	DIMENSIONES	N°	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
16	4. Elaboración, aprobación y registro	5	Cuenta con convenios específicos de cooperación docente asistencial, suscritos de acuerdo a la normatividad vigente y se encuentran registrados en la base de datos de la DIGEP-MINSA.  0: No cuenta con convenios específicos de cooperación docente asistencial suscritos de acuerdo a la normatividad vigente  1: Cuenta con convenios específicos de cooperación docente asistencial suscritos de acuerdo a la normatividad vigente, pero no están registrados en la base de datos de la DIGEP-MINSA  2: Cuenta con convenios específicos de cooperación docente asistencial suscritos de acuerdo a la normatividad vigente y están registrados en la base de datos de la DIGEP-MINSA	Copia de convenios específicos de cooperación docente asistencial, vigentes a la fecha de la evaluación Base de datos de convenios de la DIGEP- MINSA	2
17			TOTAL PROCESO 2:		100.0%
18	PROCESO 3: GEST DIMENSIONES	ÓN E	DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO  CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	FUENTE DE	CALIFICACIÓN
20	5. Supervisión y monitoreo	6	Cuenta con un plan de supervisión y monitoreo de actividades de docencia en servicio, incorporado en el POI y evalúa su cumplimiento. Para el caso del PNA, considerar el POI de la correspondiente UGIPRESS.  0: No cuenta con un plan de supervisión y monitoreo de actividades de docencia en servicio incorporado en el POI  1: Cuenta con un plan de supervisión y monitoreo de actividades de docencia en servicio incorporado en el POI, pero no realiza o realiza parcialmente la evaluación de su cumplimiento  2: Cuenta con un plan de supervisión y monitoreo de actividades de docencia en servicio incorporado en el POI y evalúa su cumplimiento.	Plan de supervisión y monitoreo de actividades de docencia en servicio Informes de supervisión y monitoreo.	2
21		7	Realiza monitoreo de la satisfacción del usuario (interno o externo), que incluye valoración respecto a la participación del equipo de salud en actividades de docencia en servicio.  0: No realiza monitoreo de la satisfacción del usuario (interno o externo), que incluya valoración respecto a la participación del equipo de salud en actividades de docencia en servicio  1: Realiza monitoreo de la satisfacción del usuario (interno o externo), que incluye valoración respecto a la participación del equipo de salud en actividades de docencia en servicio.  2: Realiza monitoreo de la satisfacción del usuario (interno o externo), que incluye valoración respecto a la participación del equipo de salud en actividades de docencia en servicio, con resultado mayor a 70%	Resultado de encuesta de satisfacción del usuario (interno o externo), que incluye valoración respecto a la participación del equipo de salud en actividades de docencia en servicio.  Resultados del Buzón de sugerencias.	2
22		8	Las historias clínicas contienen el formato de consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud, debidamente llenado.  0: No contienen las historias clínicas el formato de consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.  1: SI contienen las historias clínicas el formato de consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud, pero no se ha llenado debidamente.  2: SI contienen las historias clínicas el formato de consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud, debidamente llenado.	Muestreo del 5% del total de historias clínicas, según programación de actividades de docencia en servicio, correspondientes a la atención diaria en consulta externa, hospitalización y urgencias/emergencias	0
23		9	La IPRESS reúne las condiciones para su organización y funcionamiento, en el marco de la normatividad vigente.  0: Reúne menos de 50% de condiciones del listado 1: Reúne entre 50% y 80% de condiciones del listado 2: Reúne más de 80% de condiciones del listado	LISTA DE CHEQUEO Nº 2	0

DIMENSIONES   Nº   CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN   FUENTE DE VERIFICACIÓN		CALIFICACIÓN
programadas, comprendidas en el anexo del convenio específico de cooperación docente asistencial actividades académicas programadas 100 0. No cuenta con un Plan de Evaluación de las actividades académicas programadas 1 Informe de evaluación de las actividades académicas programadas 1 Informe de evaluación de las actividades académicas programadas 2 Informe de evaluación de actividades académicas programadas 2 Informe de evaluación de actividades académicas programadas 2 Informe de evaluación de actividades académicas programadas 3 Informe de evaluación de actividades académicas programadas 2 Informe de evaluación de actividades académicas programadas 3 Informe de evaluación de actividades académicas programadas 3 Informe de evaluación de actividades académicas programadas 3 Informe de evaluación de actividades académicas programadas 4 Informe 2		
PROCESO 4: GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN ACADEMICA   PUENTE DE VERIFICACIÓN   PUENTE DE VERIFICACIÓN   CALIFICACIÓN	programadas, comprendidas en el anexo del convenio específico de cooperación docente asistencial.  6. Evaluación  10  10: No cuenta con un Plan de Evaluación de las actividades académicas programadas  1: Cuenta con un Plan de Evaluación de las actividades académicas programadas, pero se cumple menos de 75%  2: Cuenta con un Plan de Evaluación de las actividades académicas programadas y se cumple 75% o más.  programadas, actividades académica programadas y se cumple 75% o más.	de <b>0</b>
DIMENSIONES Nº CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN  El Subcomité de sede docente determina en la Planificación Conjunta Anual, en el marco de la normatividad vigente para la determinación del número de campos de formación, por carrera profesional, así como lo referido a la utilización de ambientes físicos y horarios para el desarrollo de las actividades de docencia en servicio:  2: No determina en la Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio  2: Sí determina en la Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio  2: Sí determina en la Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio  1: Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente  2: Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS no cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente  2: Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS sí cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente  2: Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS sí cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente		40.0%
27 DIMENSIONES Nº CRITERIOS Y ESTANDARES DE EVALUACION  El Subcomité de sede docente determina en la Planificación Conjunta Anual, en el marco de la normalividad vigente para la determinación del número de campos de formación, el número total de alumnos que la IPRESS puede recibir en sus campos de formación, por carrera profesional, así como lo referido a la utilización de ambientes físicos y horarios para el desarrollo de las actividades de docencia en sevicio:  11 0: No determina en la Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio 2: Sí determina en la Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio 2: Sí determina en la Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio 2: Sí determina en la Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio 2: Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente 2: Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS sí cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente 2: Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS sí cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente	FIJENJE DE	
normatividad vigente para la determinación del número de campos de formación, el número total de alumnos que la IPRESS puede recibir en sus campos de formación, por carrera profesional, así como lo referido a la utilización de ambientes físicos y horarios para el desarrollo de las actividades de docencia en servicio:  0: No determina en la Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio 2: Sí determina en la Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio  Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente  12		CALIFICACIÓN
Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente  12 0: Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS no cuentan con coordinadores designados o no han sido puestos en conocimiento oficialmente  2: Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS sí cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente	normatividad vigente para la determinación del número de campos de formación, el número total de alumnos que la IPRESS puede recibir en sus campos de formación, por carrera profesional, así como lo referido a la utilización de ambientes físicos y horarios para el desarrollo de las actividades de docencia en servicio:  11 servicio:  12 No determina en la Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio  13 Coordinación  14 Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio  15 determina en la Planificación Conjunta Anual lo señalado en el criterio	2
	Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente  12 0: Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS no cuentan con coordinadores designados o no han sido puestos en conocimiento oficialmente 2: Las instituciones formadoras con estudiantes en la IPRESS sí cuentan con coordinadores designados y puestos en conocimiento oficialmente	

	Α	В	С	D	E
8	DIMENSIONES	Nº	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
	8. Planificación del desarrollo académico	13	Se desarrolla el proceso de <b>inducción</b> dirigido a los estudiantes de pregrado, en el que se informa, entre otros, sobre los <b>derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.</b> 1. No se realiza el proceso de inducción dirigido a estudiantes de pregrado.  1. Se realiza el proceso de inducción dirigido a estudiantes de pregrado, pero no se informa sobre los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.  2. Se realiza el proceso de inducción dirigido a estudiantes de pregrado y se informa sobre los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.	Programa de inducción que incluya información sobre los derechos de las personas usuarías de los servicios de salud Lista de asistencia	0
31		14	Número de atenciones diarias brindadas en consultorios por medicina, enfermería, obstetricia, odontología, nutrición, psicología.  0: La institución de salud no brinda atenciones en consultorios por medicina, enfermería, obstetricia, odontología, nutrición, psicología.  1: La institución de salud brinda atenciones en consultorios por medicina, enfermería, obstetricia, odontología, nutrición, psicología, pero en número menor a 10 por tumo de seis horas o su equivalente proporcional, por especialidad.  2: La institución de salud brinda atenciones en consultorios por medicina, enfermería, obstetricia, odontología, nutrición, psicología, en número de 10 o más por turno de seis horas o su equivalente	Registro de atenciones en hoja HIS	0
32			proporcional, por especialidad.  TOTAL PROCESO 4:		50.0%
33	PROCESO 5: GESTI	IÓN D	E LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FUENTE DE	
34	DIMENSIONES	Nº	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
35		15	La razón número de estudiantes/paciente es acorde a la normatividad vigente  0: No cuenta con información sobre la razón número de estudiantes/paciente.  1: Cuenta con información sobre la razón número de estudiantes/paciente, pero supera el límite establecido por la normatividad vigente.  2: Cuenta con información sobre la razón número de estudiantes/paciente y no supera el límite establecido por la normatividad vigente	Registro del número de estudiantes Registro de pacientes Norma vigente que establece la razón número de estudiantes/paciente	0
	9. Estrategia de la enseñanza y aprendizaje	16	La razón número de estudiantes/tutor es acorde a la normatividad vigente.  0: No cuenta con información sobre la razón número de estudiantes/tutor.  1: Cuenta con información sobre la razón número de estudiantes/tutor, pero supera el límite establecido por la normatividad vigente.  2: Cuenta con información sobre la razón número de estudiantes/tutor y no supera el límite establecido por la normatividad vigente	Registro del número de estudiantes Registro de tutores Norma vigente que establece la razón número de estudiantes/tutor	2
37			Los tutores tienen vínculo laboral con la IPRESS:  0: Menos del 50% de los tutores cuentan con vínculo laboral con la IPRESS 1: Entre 50% y 90% de los tutotes cuentan con vínculo laboral con la IPRESS 2: Más del 90% de los tutores cuentan con vínculo laboral con la IPRESS	Registro de tutores Contratos con la IPRESS o planilla	2

	A	В	С	D	E
	DIMENSIONES	Nº	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	FUENTE DE	CALIFICACIÓN
8			Los tutores asignados por las instituciones formadoras son presentados mediante comunicación oficial a la IPRESS	VERIFICACIÓN	
		18	0: Los tutores asignados por las instituciones formadoras no son presentados mediante comunicación oficial a la IPRESS	Documento oficial emitido por la institución formadora, presentando a los tutores	2
38			2: Los tutores asignados por las instituciones formadoras son presentados mediante comunicación oficial a la IPRESS	ante la IPRESS.	
	10. Desarrollo académico en servicio	19	Se dispone del cronograma de rotaciones, horarios especiales y otras actividades que realizan los estudiantes en la IPRESS.  0: No dispone del cronograma de rotaciones, horarios especiales y otras actividades que realizan los estudiantes en la IPRESS  2: Cuenta con información completa del cronograma de rotaciones, horarios especiales y otras actividades que realizan los estudiantes en la IPRESS	Cronogramas de rotaciones, horarios especiales y otras actividades de los últimos 3 meses	2
			La docencia en servicio que desarrolla el personal de la IPRESS, no excede de 20 horas semanales, por		
40		20	tutor, según norma vigente  0: No cuenta con la programación de carga lectiva de tutores y coordinadores  1: Cuenta con la programación de carga lectiva de tutores y coordinadores, pero exceden de 20 horas semanales  2: Cuenta con la programación de carga lectiva de tutores y coordinadores y no exceden de 20 horas semanales	Programación de carga lectiva de tutores y coordinadores	0
			GOTILATION CO.		
	11. Evaluación del	21	Se dispone del registro de asistencia y permanencia de los estudiantes de internado en ciencias de la salud en la IPRESS:  0: No se dispone del registro de asistencia y permanencia de los estudiantes de internado en la IPRESS	Registro de asistencia y	0
	aprendizaje en servicio		Se dispone de un registro parcial de asistencia y permanencia de los estudiantes de internado en la IPRESS     Se dispone del registro de asistencia y permanencia de los estudiantes de internado en la IPRESS	permanencia	·
41			Se dispone de un <b>registro de amonestaciones y medidas disciplinarias</b> atribuidas a los estudiantes en la		
			IPRESS, segun normas vigentes de la Universidad y de la IPRESS		
		22	0: No se dispone del registro de amonestaciones y medidas disciplinarias atribuidas a los estudiantes en la IPRESS	Registro de amonestaciones y medidas disciplinarias.	0
			1: Se dispone de un registro parcial de amonestaciones y medidas disciplinarias atribuidas a los estudiantes en la IPRESS	Informes.	
42			2: Se dispone del registro de amonestaciones y medidas disciplinarias atribuidas a los estudiantes en la IPRESS		
43			TOTAL PROCESO 5		50.0%
44	PROCESO 6: 0	SES	TIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
45	DIMENSIONES	Nº	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
			La IPRESS o UGIPRESS (en el caso del PNA) ha definido los temas de investigación relacionados con la problemática de su entorno sanitario o social, en concordancia con las prioridades regionales y nacionales.		
		23	0: No ha definido sus prioridades de investigación	Resolución Directoral Plan de Investigación	2
46			Ha definido sus prioridades de investigación mediante Resolución Directoral     Ha definido sus prioridades de investigación mediante Resolución directoral y cuenta con un plan de investigación		
			La IPRESS o UGIPRESS (en el caso del PNA) tiene conformado un Comité de Investigación/Comité de Ética en Investigación, mediante Resolución Directoral, para garantizar el cumplimiento de las normas que		
	12. Diseño y aprobación	24	regulan la investigación a nivel nacional e internacional.	Resolución Directoral de conformación	2
47			<ul> <li>0: No cuenta con Comité de Investigación/Comité de Ética en Investigación</li> <li>2: Cuenta con Comité de Investigación/Comité de Ética en Investigación conformado mediante Resolución Directoral</li> </ul>		

	Α	В	С	D	E
8	DIMENSIONES	N°	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
48		25	Los proyectos de investigación luego de aprobados por la Universidad, son autorizados por el Comité de Investigación/Comité de Ética en Investigación de la IPRESS  0: Los proyectos de investigación que se ejecutan en la IPRESS no son autorizados por el Comité de Investigación/Comité de Ética en Investigación de la IPRESS  2: Los proyectos de investigación que se ejecutan en la IPRESS cuentan con la autorización del Comité de Investigación/Comité de Ética en Investigación de la IPRESS	Autorizaciones emitidas por el Comité de Investigación/Comité de Ética en Investigación	2
49	13. Ejecución y publicación	26	La IPRESS publica investigaciones (en las publicaciones se específica la participación de por lo menos un integrante de la IPRESS)  0: En el último año no han sido publicadas investigaciones con participación de integrantes de la IPRESS  2: En el último año sí han sido publicadas investigaciones con participación de integrantes de la IPRESS	Investigaciones publicadas Resolución que aprueba la investigación publicada	2
50			TOTAL PROCESO 6		100.0%
51	PROCESO 7: GESTION	ÓN D	E LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE		
52	DIMENSIONES	Nº	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
	14. Derechos de las personas involucradas en las actividades de docencia en servicio	27	Los estudiantes conocen la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, y su Reglamento, los que les han sido entregados al inicio de las actividades de docencia en servicio por la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces.  0: No han sido entregados a los estudiantes al inicio de las actividades de docencia en servicio la Ley N° 29414 y su Reglamento.  1: Si han sido entregados a los estudiantes al inicio de las actividades de docencia en servicio la Ley N° 29414 y su Reglamento, pero no todos los estudiantes los conocen/comprenden.  2: Si han sido entregados a los estudiantes al inicio de las actividades de docencia en servicio la Ley N° 29414 y su Reglamento, y todos los estudiantes los conocen/comprenden.	Lista de entrega de la Ley N° 29414 y su Reglamento. Valoración del conocimiento/comprensió n de los estudiantes sobre la Ley N° 29414 y su Reglamento.	2
54		28	El estudiante de pregrado, conoce sus deberes y derechos en la IPRESS:  0: Conocen en promedio menos de 50% del listado 1: Conocen en promedio entre 50% y 80% del listado 2: Conocen en promedio más de 80% del listado	LISTA DE CHEQUEO Nº 3	0
55	15. Proyección social	29	Los estudiantes de pregrado participan en la ejecución de actividades extramurales (campañas educativas, campañas asistenciales, entre otras) según disciplina:  0: No participan los estudiantes de pregrado en actividades extramurales (campañas educativas, campañas asistenciales, entre otras) según disciplina  1: Sólo participan algunos estudiantes de pregrado en actividades extramurales (campañas educativas, campañas asistenciales, entre otras) según disciplina, de forma eventual  2: Sí participan los estudiantes de pregrado en actividades extramurales (campañas educativas, campañas asistenciales, entre otras) según disciplina, de forma eventual	Registro de participación de estudiantes en actividades extramurales	0
56	16. Prevención de riesgos	30	Los estudiantes de pregrado visten la indumentaria adecuada, conforme a la UPSS en la que desarrolla sus actividades.  0: No visten la indumentaria adecuada.  2: Si visten la indumentaria adecuada.  La IPRESS garantiza otras medidas de bioseguridad.	Observación directa	0
57		31	O: No todos los servicios cuentan con las medidas de bioseguridad, según lista de chequeo.  2: Todos los servicios cuentan con las medidas de bioseguridad, según lista de chequeo.	LISTA DE CHEQUEO Nº 4	0
58	PRO0500	Á.L.	TOTAL PROCESO 7		20.0%
59			EL SOPORTE ACADÉMICO	FUENTE DE	OAL IEIOAOIĆ:
60	DIMENSIONES	Nº	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
61	17. Bienestar estudiantil	32	Los estudiantes de pregrado tienen acceso a ambientes apropiados para el descanso, servicios higiénicos, casilleros, etc. Para el caso del PNA, se compartirán los ambientes, de acuerdo a disponibilidad.  0: Los estudiantes no tienen acceso a ambientes apropiados para el descanso, servicios higiénicos ni casilleros.  1: Los estudiantes tienen acceso a ambientes para el descanso, servicios higiénicos o casilleros, pero no son apropiados.  2: Los estudiantes tienen acceso a ambientes apropiados para el descanso, servicios higiénicos y casilleros.	Observación directa	0
				<u>l</u>	

	A	В	C	D	E
	DIMENSIONES	N°	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	FUENTE DE	CALIFICACIÓN
8	DIMENSIONES		La biblioteca u otras áreas de la IPRESS brinda acceso a información física o virtual (libros, revistas) en	VERIFICACIÓN	CALII ICAGIGIT
	18. Biblioteca y TICs	33	salud:  0: El centro de información documentaria o biblioteca no brinda acceso a información física o virtual (libros, revistas) en salud  1: El centro de información documentaria o biblioteca brinda acceso restringido a información física o virtual (libros, revistas) en salud.  2: El centro de información documentaria o biblioteca brinda acceso libre a información física o virtual (libros, revistas) en salud.	Observación directa de los recursos de información y la demanda del centro de información documentaria o biblioteca.	2
63	40 Equippe a	34	La IPRESS dispone de al menos un (1) ambiente para realizar actividades académicas.  0: No dispone de ambiente para realizar actividades académicas.  1: Dispone de al menos un (1) ambiente para realizar actividades académicas, que cumple con 50% o menos de las características del listado.  2: Dispone de al menos un (1) ambiente para realizar actividades académicas, que cumple con más del 50% de las características del listado.	LISTA DE CHEQUEO Nº 5	0
64	19. Equipos e infraestructura	35	La IPRESS o UGIPRESS (en el caso del PNA) dispone de un plan de mantenimiento y renovación para el ambiente en que se realizan las actividades académicas.  0: No se dispone de un plan de mantenimiento y renovación para el ambiente en que se realizan actividades académicas.  1: Se dispone de un plan de mantenimiento y renovación para el ambiente en que se realizan actividades académicas, pero no se cumple.  2: Se dispone de un plan de mantenimiento y renovación para el ambiente en que se realizan actividades académicas y se cumple.	Plan de mantenimiento y renovación. Informe de ejecución del plan de mantenimiento y renovación para el ambiente en que se realizan las actividades académicas.	0
65			25.0%		
		,	TOTAL PROCESO 8		23.0 /6
66		_	DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO	FUENTE DE	
	PROCESO 9: GEST	ÓN E	DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO  CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	FUENTE DE VERIEICACIÓN	CALIFICACIÓN
66 67		_	DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO		
66 67 68	DIMENSIONES  20. Recursos	Nº	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN  La Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces en la IPRESS o UGIPRESS (en el caso del PNA) cuenta con presupuesto asignado para soportar su organización y desarrollo.  1: Quenta con presupuesto asignado, pero no se ejecuta.  2: Cuenta con presupuesto asignado, pero no se ejecuta.  2: Cuenta con presupuesto asignado y se ejecuta.  El responsable de la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces en la IPRESS o UGIPRESS (en el caso del PNA) cuenta con el siguiente perfil: es profesional de la salud, ha realizado estudios de postgrado y tiene al menos 3 años de experiencia como docente universitario.  0: El responsable de la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces no cuenta con las características del perfil.  1: El responsable de la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces cuenta con una o dos de las características del perfil.  2: El responsable de la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces cuenta con una o dos de las características del perfil.	VERIFICACIÓN  Plan Operativo Institucional o Plan de Salud Local, según el caso. Informe de ejecución	CALIFICACIÓN
66 67 68	DIMENSIONES  20. Recursos financieros  21. Administración de recursos	N° 36	CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN  La Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces en la IPRESS o UGIPRESS (en el caso del PNA) cuenta con presupuesto asignado para soportar su organización y desarrollo.  1: Quenta con presupuesto asignado, pero no se ejecuta.  2: Cuenta con presupuesto asignado, pero no se ejecuta.  2: Cuenta con presupuesto asignado y se ejecuta.  El responsable de la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces en la IPRESS o UGIPRESS (en el caso del PNA) cuenta con el siguiente perfil: es profesional de la salud, ha realizado estudios de postgrado y tiene al menos 3 años de experiencia como docente universitario.  0: El responsable de la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces no cuenta con las características del perfil.  1: El responsable de la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces cuenta con una o dos de las características del perfil.  2: El responsable de la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la que haga sus veces cuenta con una o dos de las características del perfil.	VERIFICACIÓN  Plan Operativo Institucional o Plan de Salud Local, según el caso. Informe de ejecución presupuestal  Documento de asignación de responsabilidad. Documentos que acrediten las características del perfil	CALIFICACIÓN 2

# LISTA DE CHEQUEO N° 01 DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS

		SI/NO
1	Normas de bioseguridad.	
2	Normas del sistema de referencia y contrarreferencia.	
3	Normas para la admisión y traslado de pacientes a otras IPRESS	
4	Normas para la notificación de enfermedades sujetas a vigilancia.	
5	Normas para uso, manejo, conservación y depuración de historias clínicas.	
6	Normas de limpieza, desinfección y esterilización.	
7	Normas para la prevención y control de infecciones intrahospitalarias, cuando aplique	
8	Manual de procedimientos de operación normalizada para microbiología, bioquímica, inmunología,	
0	hematología, cuando se requiera.	
9	Manual de salud y seguridad en el trabajo	

# <u>LISTA DE CHEQUEO N°02</u> <u>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA IPRESS</u>

			SI/NO
1	La IPRESS se encuentra registrada en el Registro Nacional de IPRESS - RENIPRESS	Formato del Registro Nacional de IPRESS (SUSALUD) o ficha de inscripción expedida por la Autoridad Sanitaria / Constancia actualizada de registro en el RENIPRESS	
2	La IPRESS se encuentra categorizada	Resolución Directoral del proceso de categorización vigente. La vigencia de la Resolución Directoral es de tres años.	
3	La IPRESS cuenta con reglamento interno (reglamento de internado o residentado) y los documentos de gestión impresos y distribuidos oportunamente en cada servicio, encontrándose disponibles.	Documento que evidencie su distribución a los servicios/áreas/unidades	
4	La IPRESS es responsable de implementar las medidas de seguridad e higiene para la protección de la salud del personal expuesto por su ocupación.	Plan de seguridad y salud ocupacional Registro de vacunas del personal que labora en la IPRESS (independientemente del vínculo laboral).	
	La IPRESS dispone de un plan de contingencia o respuesta ante situaciones de emergencia y desastres.	Plan de contingencia o respuesta ante situaciones de emergencia y desastres, vigente	
6	La IPRESS remite información estadística que solicita la Autoridad de Salud	Cargo de envío a la Autoridad de Salud	

$\neg$			

# <u>LISTA DE CHEQUEO Nº 3</u> <u>DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN LA IPRESS</u>

	<u> </u>	SI/NO
1	Recibir tutoría y supervisión en forma permanente en el desempeño de sus actividades.	
2	Contar con facilidades de alimentación durante los horarios especiales programados	
3	Acceso a centro de información documentaria o biblioteca e Internet y un espacio físico para poder realizar actividades académicas y otras que permitan que el estudiante se presente adecuadamente en los servicios.	
4	Participar en las actividades de docencia en servicio programadas en sus rotaciones, bajo tutoría permanente.	
5	Recibir la identificación oficial respectiva por parte de la universidad	
6	Participar en los programas de capacitación que se desarrollen en la IPRESS, de acuerdo al Plan de Estudio.	
7	Mantener conducta ética en todos sus actos, que incluye el respeto a la privacidad del paciente.	
8	Cumplir las disposiciones de los reglamentos de la IPRESS	
9	Cumplir con las actividades académicas, asistenciales, comunitarias y de investigación, establecidas en la Programación Conjunta.	
10	Emplear el tipo de uniforme establecido de acuerdo a las normas de bioseguridad de la IPRESS	
	Mantener permanentemente la identificación oficial visible en la que se consigne nombre, condición de estudiante e institución formadora.	
12	Mantener coordinación permanente con el tutor y coordinador de su universidad	
13	No abandonar el servicio en la IPRESS durante el horario establecido, excepto por causa de fuerza mayor debidamente justificada. Al hacerlo deberá siempre contar con la autorización del Jefe del Servicio donde se encuentra rotando.	
14	Desarrollar una relación de mutuo respeto con el personal y autoridades de la IPRESS	
15	Registrar su asistencia en la Unidad Orgánica de Docencia e Investigación o la Unidad Orgánica de Recursos Humanos (internos de ciencias de la salud)	
16	No divulgar información, imágenes de pacientes y de actos profesionales de salud relacionados a la docencia en servicio por ningún medio de comunicación profesional o social sin la autorización de la IPRESS donde se realiza las prácticas de pregrado, la institución formadora a la cual pertenece y la persona usuaria de los servicios de salud.	
17	Recibir atención oportuna en caso de contagio o accidentes en la ejecución de actividades de docencia en servicio	

# LISTA DE CHEQUEO Nº 04 BIOSEGURIDAD

			SI/NO
1	La IPRESS cuenta con insumos para el lavado de manos (agua, jabón, papel toalla) en todas las áreas de atención a la persona usuaria de los servicios de salud	Observación directa en los servicios	
2	La IPRESS cuenta con contenedores apropiados para la eliminación de residuos punzocortantes	Observación directa en los servicios	

# <u>LISTA DE CHEQUEO Nº 5</u> <u>AMBIENTE PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS</u>

			SI/NO
1	El ambiente destinado para las actividades académicas cuenta con instalaciones eléctricas, de comunicaciones, instalaciones sanitarias en condiciones operativas y se relacionan al tipo de IPRESS	Observación directa	х
2	Cuenta con iluminación, limpieza y ventilación adecuada.	Observación directa	Х
3	El ambiente cuenta con mobiliario acorde con el número de estudiantes que recibe	Observación directa	
4	Programación mensual del uso del ambiente para realizar actividades académicas según carrera profesional	Programación de uso de ambiente	х
5	Dotación de recursos didácticos (maquetas, simuladores) para las carreras profesionales	Observación directa	

# EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE IPRESS COMO SEDES DOCENTES RESULTADO

DENOMINACIÓN DE LA IPRESS:

FECHA:

PROCESOS	PORCENTAJE POR PROCESO EVALUADO
1: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO	100.0%
2: GESTIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL	100.0%
3: GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO	40.0%
4: GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN ACADÉMICA	50.0%
5: GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	50.0%
6: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	100.0%
7: GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE	20.0%
8: GESTIÓN DEL SOPORTE ACADÉMICO	25.0%
9: GESTIÓN DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO	83.3%

**RESULTADO** 

56.6%

OBSERVADA

## **ROF GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN**

ORDENANZA REGIONAL N° 023 -2018-GRSM/CR modificado parcialmente mediar

Artículo 200. - Funciones de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Espec En el marco de lo establecido en el numeral 10.9, son funciones generales de la Ofic

- 1. Conducir y organizar la prestación de servicios de salud especializados de preven
- 2. Suscribir convenios específicos con entidades públicas y privadas del Departamer
- 10. Coordinar, dirigir y asesorarla formulación presupuestal,así como consolidar y ele
- 11. Elaborar, consolidar, aprobar, modificar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Ado
- 12. Dirigir la ejecución y evaluación presupuestal de las IPRESSde su ámbito de resi
- 13. Ejecutar modificaciones presupuestales en coordinación con la Oficina de Planea Artículo 15. - Funciones del Despacho del Gobernador Regional
- 17. Promover y celebrar los Convenios con Instituciones Académicas, Universidades
- 20. Programar, solicitar y asignar las plazas de los programas de internado y segunda
- 23. Emitir actos resolutivos y suscribir contratos en asuntos técnicos y administrativo
- 24. Supervisar el cumplimiento de los términos contractuales y convenios dentro de l
- 25. Formular y aprobar disposiciones administrativas, técnico normativas o reglamen
- 26. Emitir informes técnicos de evaluación prestacional, administrativos y financieros

# ROF modificado

Gestion

POI

POI

POI

POI

Convenio DC

Internado Convenios ADS Seguimiento Reglamento

Evaluación

Gestion

DC

POI

POI

POI

Internado

Convenios ADS

Sequimiento

Reglamento Evaluación

Convenios DC

#### Artículo 201. - Oficinas de Gestión de Servicios de Salud - OGES

Las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud - OGESSson órganos desconcentrado 1. Conducir y organizar la prestación de servicios de salud de prevención, promoción

- 2. Suscribir convenios específicas con entidades públicas y privadas del Departamer
- 7. Coordinar la implementación y participar en la evaluación de los procesos de capa
- 11. Elaborar, consolidar, aprobar, modificar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Adqu 12. Ejecutar el Plan Operativo y Presupuestode los establecimientos de salud y hosp
- 13. Ejecutar modificaciones presupuestales en coordinación con la Oficina de Planea
- 20. Programar, solicitar y asignar las plazas de los programas de internado, servicio
- 24. Emitir actos resolutivos y suscribir contratos en asuntos técnicos y administrativo
- 25. Supervisar el cumplimiento de los términos contractuales y convenios dentro de l
- 27. Formular y aprobar disposiciones administrativas, técnico normativas o reglamen
- 29. Emitir informes técnicos de evaluación sanitaria, administrativos y financieros a le
- 201.3 LasOficinas de Gestión de Serviciosde Salud OGESSestán bajo la dirección
- 201.4 Seidentifican como Oficinasde Gestiónde Serviciosde Salud- OGESSlas siguie
- a. Oficina de Gestiónde Serviciosde SaludAlto Mayo
- b. Oficina de Gestiónde Serviciosde SaludBajoMayo
- c. Oficina de Gestión de Serviciosde Salud HuallagaCentral
- d. Oficina de Gestiónde Serviciosde SaludAlto Huallaga

201.5 La Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo asume la titularidad 201.6 La Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo asume la titularidad

201.7 La Oficina de Gestión de Serviciosde Salud Huallaga Central asume la titu

201.8 La Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga asume la titular

## Plandes DC-ADS Convenios DC

# Artfculo 211. - Funcionesde la Dirección de Promoción del Empleoy Capacitaci

- 1. Coordinar, participar y ejecutar las políticas y los planes locales, regionales y nacic 5. Promover y proponer convenios y alianzas estratégicas con instituciones públicas
- 6. Promover, desarrollar y difundir estudios e investigaciones sobre el mercado de tra

#### **ROF** modificado

DC

DC Investigación

POI

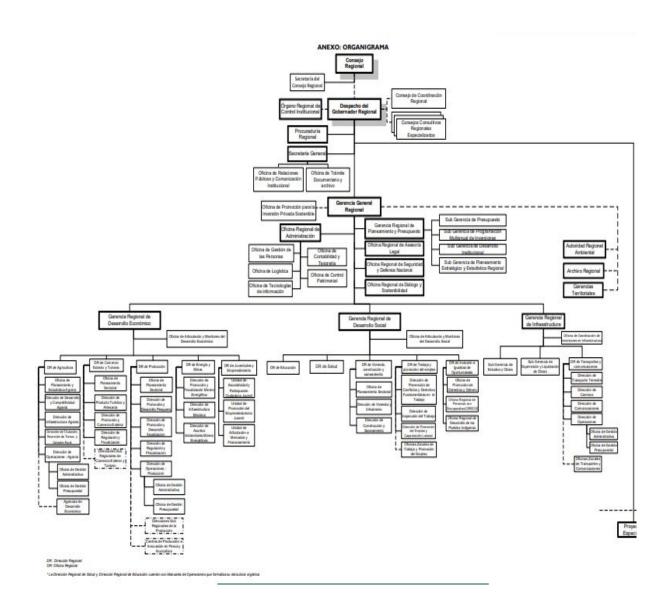
- Artículo 52. Funciones de la Oficina de Gestión de las Personas
- 4. Planificar, ejecutar, gestionar las capacitaciones de la entidad, su financiamiento y
- 15. Coordinar la elaboración y/o actualización del Plan de Desarrollo de las Personas 16. Desarrollar estudios o investigaciones operativas en materia de recursos humanc
- 23. Formular y proponer el Plan Operativo, el proyecto de Presupuesto y el Cuadro d

**ROF** modificado

Plandes Gestión Convenios PDP: DC/ADS Artículo 162. - Funciones de la Dirección Regional de Salud

- 3. Aprobar y evaluar los planes estratégicos, programas y proyectos de intervencione
- 4. Dirigir, organizar y supervisar las redes de servicios de salud y las unidades de ge-
- 9. Celebrar convenios para el cumplimiento de políticas y estrategias sectoriales e i
- 19. Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos en
- 20. Emitir Resoluciones Directorales Regionales conforme a su competencia.

Resolución Ministerial N° 122-2001-SA/DM, Lineamientos para la conformación de re



### ite ORDENANZA REGIONAL N 019-2022-GRSM/CR

# ializados de alcance regional- OGESSEspecializada

ina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de alcance regional las siguientes:

ción, promoción, recuperación y rehabilitación de salud de las personas, así como la cartera de servicios de las IF nto para realizar el intercambio de prestaciones de salud, y para otros propósitos y temas en el marco de sus compevar a la Dirección Regionalde salud, a través de la Oficina de Planeamientoy Presupuesto Sectorial, el proyecto quisiciones y Contrataciones (PAAC) de la OGESSEspecializaday las IPRESSde su ámbito de responsabilidad, ponsabilidad, asegurando que su ejecución se enmarque en las politicas y metas regionales y sectoriales corresponsabilidad, Presupuesto Sectorial de la Dirección Regionalde Saludy la Gerencia Regionalde Planeamientoy Presupuesto Sectorial de la Dirección Regionalde Saludy la Gerencia Regionalde Planeamientoy Presupuesto Sectorial de la Dirección Regionalde Saludy la Gerencia Regionalde Planeamientoy Presupuesto Sectorial de la Dirección Regionalde Saludy la Gerencia Regionalde Planeamientoy Presupuesto Sectorial de la Dirección Regionalde Saludy la Gerencia Regionalde Planeamientoy Presupuesto Sectorial de la Dirección Regionalde Saludy la Gerencia Regionalde Planeamientoy Presupuesto Sectorial de la Dirección Regionalde Saludy la Gerencia Regionalde Planeamientoy Presupuesto Sectorial de la Dirección Regionalde Saludy la Gerencia Regio

y Centros de Investigación Públicos y Privados para realizar acciones de capacitación, asistencia técnica e inves a especialización en su ámbito de competencia, en coordinación y con autorización de la Dirección de Desarrollo s debidamente previstos en el PAAC, en el ámbito de su competencia.

los alcances de su competencia.

itarias sobre asuntos vinculados con su ámbito de responsabilidad, en coordinación con la Dirección Regional de a los órganos de línea de la Dirección Regional de Salud.

os de la Dirección Regional de Salud responsables de la gestión sanitaria territorial, la provisión de servicios de sa i, recuperación y rehabilitación de salud de las personas, salud ambiental y ocupacional, así como las carteras de into para realizar el intercambio de prestaciones de salud y para otros propósitos y temas, en el marco de sus compacitación y desarrollo de recursos humanos en coordinación con los órganos especializadosque correspondan uisicionesy Contrataciones(PAAC) de los establecimientos de salud y hospitales de su ámbito, en coordinación cor itales de salud en su ámbito, asegurando que su ejecución se enmarque en las poHticasy metas regionalesy sectimiento y PresupuestoSectorial de la Dirección Regionalde Saludy la Gerencia Regionalde Planeamientoy Presupural de salud (SERUMS) y segunda especialización en su ámbito de competencia, en coordinación y con autoriza s debidamente previstos en el PAAC, en el ámbito de su competencia los alcances de su competencia.

itarias sobre asuntos vinculados con su ámbito de responsabilidad, en coordinación con la Dirección Regional de so órganos de linea de la Dirección Regional de Salu

técniconormativa de la Dirección Regional de Salud y bajo supervisión directa del Comité Directivo para la Gestić entes:

de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente a las actuales **Redes de Salud Moyobamba y Rioja.Tiene** de las Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente a las actuales **Redes de Salud San Martín, Lamas, Picc** laridad de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente a las actuales **Redes de Salud Mariscal Cáceres,** lidad de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente a la actual **Red de Salud Tocache** y tiene su sedeen la

ónLaboral Además de lo establecido en el numeral 10.6, son funciones generales de la Dirección de promoción del empleo, formación profesional y capacitación para el trabajo. Es y privadas en materia de promoción del empleo, formación profesional y capacitación para el trabajo. Estabajo regional y local y su vinculación con otros mercados.

vievaluación, atendiendo las necesidades de formación laboral y profesional de los servidores civiles de la entidad s, con los distintos organismos, órganos y dependencias del Gobierno Regional. De para la toma de decisiones.

le Necesidades de la Oficina de Gestión de las Personas, así como monitorear y evaluar su ejecución y resultado:

es e inversiones en salud, anteproyectos de presupuesto y acuerdos de gestión en salud en el ámbito regional. stión de prevención, recuperación y rehabilitación de salud de las personas, salud ambiental y ocupacional, así co intersectoriales del ámbito regional y nacional en el marco de su competencia y emitir opinión técnica de aquellos salud y articular los servicios de salud en la docencia e investigación en salud.

edes de salud



RESSespecializadas de alcance regional. Estas están consideradas en las condiciones asegurables incluidas en petencias y dentro de su jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones de los órganos de línea de la Dirección Regionale Presupuesto de las IPRESSde su ámbito de responsabilidad, individualizándolo segúncada instancia bajo su concordinación con cada área usuaria, de acuerdo al Plan Operativo y presupuesto debidamente aprobados para ondientes, y que esté alineada al respectivo Plan Operativo; así como elevar los instrumentos financieros de Uniduesto.

stigación.

de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud.

Salud.

alud y de asegurar los servicios de apoyo requeridos por los establecimientos de salud del I y 11nivel de atención servicios de hospitales y establecimientos del primer y segundonivel, segúncorresponda petencias y dentro de su jurisdicción, de acuerdo a las disposicionesde los órganosde línea de la Dirección Regior

n cada área usuaria, de acuerdo al plan operativo y presupuesto debidamente aprobados para cada año fiscal, en orialescorrespondientes.

puesto

ación de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud

Salud.

inde los Serviciosde Saludque corresponda

es su sede en la ciudad de Moyobamba.

Ita y El Dorado. Tiene su sede en la ciudad de Tarapoto.

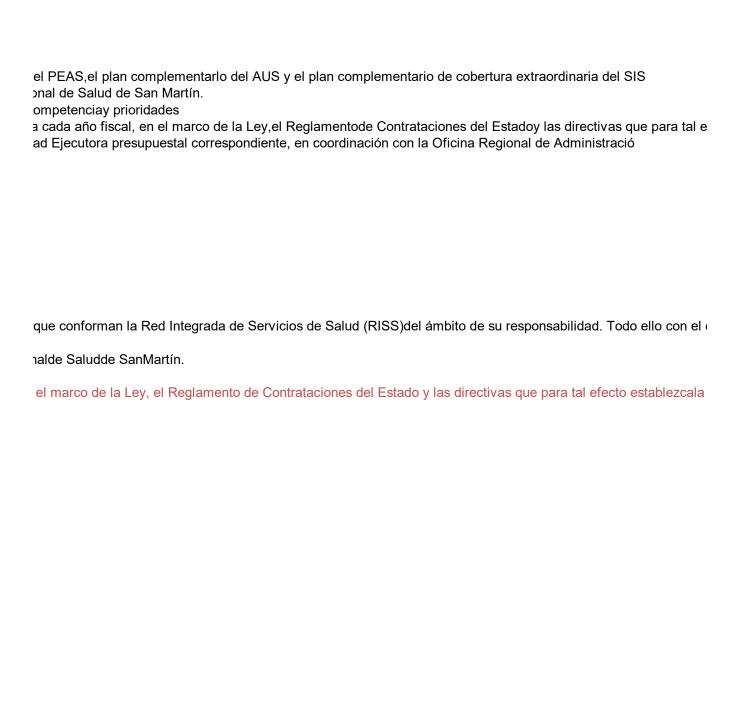
Huallaga y Bellavista. Tiene su sede en la ciudad de Juanjuí.

a ciudad de Tocache

1.

s.

omo las carteras de servicios y sistemas de soporte del Sistema Regional de Salud, en coordinación con los Gobi que le sean sometidos a su consideración.



ernos Locales.

fecto establezcala Oficina Regionalde Administración
objetivo de asegurar las atenciones de salud en función a las necesid  Oficina Regionalde Administración